



Marco y ponerla a consideración de la Entidad Cooperante. Si éste no se encuentra conforme con ella, la Alcaldía de Ibagué, de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del *Convenio interadministrativos Marco* y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. Esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo la entidad Cooperante.

• **Riesgos de Carácter Jurídicos**

Las condiciones jurídicas del *Convenio interadministrativos Marco* se encuentran regidas fundamentalmente por Cuatro (4) aspectos, a saber: el Régimen de la Contratación Estatal, el Régimen Laboral, el Régimen de Impuestos y el Régimen de las TIC.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta que las garantías no serán obligatorias en los interadministrativos, de conformidad a lo establecido por el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, para el presente Convenio Marco, se prescinde de la exigencia de la garantía por tratarse de un Convenio interadministrativo.

Para el caso de los convenios o contratos interadministrativos específicos, que se lleguen a suscribir para cada negocio en particular, se deberá analizar en los términos y condiciones que se señalen para cada negocio la conveniencia o no de exigir las garantías que correspondan.

ANALISIS DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el manual de Colombia Compra Eficiente para el manejo de acuerdos comerciales en los procesos de contratación directa a través de un Convenio o Contrato Interadministrativo se encuentra exenta de la aplicación de tratados internacionales.

Dado en Ibagué a los

Firmas

MARIBEL LOPEZ QUINTERO

Secretaría de Transito transporte y de la Movilidad .